

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 225-2008

Guatemala, 16 de septiembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuentes específicas de financiamiento, destinada a financiar varias actividades de capacitación, estudios y consultorías, con cargo a la Donación de la Unión Europea GTM/RELEX/2001/0109-CEE "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **741** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
63	Ministerio de Economía	61	61	<u>2,507,841.00</u>	<u>2,507,841.00</u>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

DEBITO

- 61 Donaciones externas  
61-0409-0026 Donación de la Comunidad Económica Europea ALA/2006/18401 "Fortalecimiento de la Posición de Guatemala en los Mercados Internacionales" -FOGUAMI-

CREDITO

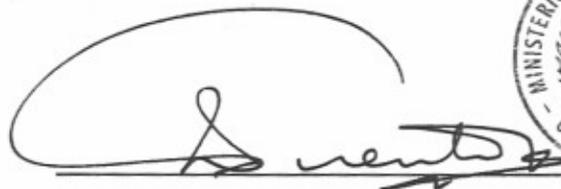
- 61 Donaciones externas  
61-0409-0016 Donación de la Comunidad Económica Europea GTM/RELEX/2001/0109-CEE "Promoción de Inversiones e Intercambios Comerciales en Apoyo al Sector de la Micro y Pequeña Empresa en Guatemala"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,507,841.00</u>	<u>2,507,841.00</u>
Ministerio de Economía	<u>2,507,841.00</u>	<u>2,507,841.00</u>
Funcionamiento	2,507,841.00	2,507,841.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.2,507,841.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Pluvia E. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
  
  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Trabajo, Dinamismo, Eficiencia